PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO Y/O REMOCIONES DE LOS DOS NIVELES INFERIORES AL DE DIRECTOR GENERAL

MOTIVACIÓN

En el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, Art. 14, inciso XIII. se establece que la Junta de Gobierno tendrá la facultad indelegable de nombrar y remover a propuesta del Director General de la institución a los funcionarios de los dos niveles jerárquicos inferiores al de aquel. En consecuencia, y a raíz del reciente nombramiento del Dr. Leopoldo Altamirano Robles como Director General, personalidad que está acreditada en términos del fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 y 58 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 19 fracción VIII, párrafo quinto del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; 12; fracción VII y 18 del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, y en el acuerdo R-JG-O-17-11-2005, aceptado en la Segunda Sesión Ordinaria de 2006, mediante el cual la H. Junta de Gobierno del INAOE aprobó al Instituto llevar a cabo las gestiones ante las áreas normativas para la certificación de la Estructura Orgánica del INAOE. Al quedar vacante la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, derivado de su salida sin justificación alguna, del Instituto la cual quedo acreditada en las actas administrativas DAF/001/2016 a la DAF/018/2016 por parte del Lic. Mario José Romero Vázquez; el Dr. Leopoldo Altamirano Robles, como Director General, dentro de sus facultades, somete a consideración de la Junta de Gobierno la el nombramiento para la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

FUNDAMENTACIÓN

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, solicita a esta Junta de Gobierno en ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en sus facultades contempladas en el artículo 12, fracción XIII y artículo 20, fracción XIX, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, aprobación del nombramiento:

Mtra. María Maura Margarita Dávila Fernández Generales Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios

A partir de la aprobación del Órgano de Gobierno.

El Presidente Suplente sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de la solicitud y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción XIII y artículo 20, fracción XIX, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, el Órgano de Gobierno autoriza por (unanimidad o mayoría) de votos, el nombramiento de:

Mtra. María Maura Margarita Dávila Fernández Generales Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios